



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 32  
SERIE 2010-2011**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI DESIGNAR AL EDIFICIO ANEXO AL TEATRO LA PERLA DE PONCE CON EL NOMBRE DE “CENTRO INTEGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES MUSICALES, LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO”; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004(k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El Alcalde (sa), determinará la denominación correspondiente, que deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición con el municipio;

**POR CUANTO:** El señor Luis Osvaldo Pino Valdivieso nació en Ponce el 14 de noviembre de 1933. Comenzó sus estudios musicales en su hogar y luego en la Escuela Libre de Música de Ponce bajo la dirección de Don Librado Net, su instrumento principal fue el violín;

**POR CUANTO:** El señor Luis Osvaldo Pino Valdivieso cursó estudios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico donde obtuvo un grado de Bachiller en Ciencias con una concentración en Química. Fue maestro de química en la conocida Escuela Superior Ponce High por espacio de treinta y tres (33) años. En dicha institución, fundó la Tuna Estudiantil entre los años 1967-1974 logrando grabar tres discos de larga duración y obtener varios premios en las competencias en que participaban;

*Handwritten signature and initials:*  
MAY  
JAN

**POR CUANTO:** El señor Luis Osvaldo Pino Valdivieso, fue un destacado músico. En el año 1953 ingresó en la Banda Municipal de Ponce como primer bombardinista ocupando dicha posición hasta julio de 1978 y luego fue nombrado Director de ésta en el año 1978, posición que ocupó hasta el verano de 2001;

**POR CUANTO:** Bajo la dirección del señor Luis Osvaldo Pino Valdivieso, la Banda Municipal de Ponce participó en grandes eventos musicales tales como: la grabación de dos discos de larga duración, en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York en 1983, en la Parada 4 de julio en Washington, D.C. en 1991, en varias competencias con las Bandas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como la Banda de la Policía Estatal;

**POR CUANTO:** El señor Luis Osvaldo Pino Valdivieso murió en Ponce, el 16 de julio de 2003. Tras su fallecimiento, dejó una trayectoria y legado musical de excelencia que sirve de base para futuras generaciones de artistas y músicos;

**POR CUANTO:** Sus piezas musicales y arreglos son el vivo ejemplo de su amor por la música y su pasión por la enseñanza académica y artística.

**POR CUANTO:** Luis Osvaldo Pino Valdivieso es un ejemplo para toda la comunidad puertorriqueña desde el punto de vista personal, moral, educativo, musical y cristiano, constituyéndose como un acto de justicia, social y artístico nombrar el anexo del Teatro La Perla como el **“CENTRO INTEGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES MUSICALES LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO”**.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se denomina el edificio anexo al Teatro La Perla como **“Centro Integrado Para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso”**.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena al personal de la Oficina de Obras Públicas que fabrique e instale la correspondiente rotulación con el nombre de **“Centro Integrado Para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso”** y colocar en el edificio anexo al Teatro La Perla de Ponce.

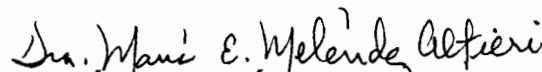
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza, será enviada a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Desarrollo Cultural y a la Oficina de Turismo del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2010.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZALEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

**Revisado por: SDV**  
ymc



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME TORRES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 32, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI DESIGNAR AL EDIFICIO ANEXO AL TEATRO LA PERLA DE PONCE CON EL NOMBRE DE “CENTRO INTEGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES MUSICALES, LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO”; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día martes, 07 de diciembre de 2010*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN  
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON. JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI  
HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

*\*El Honorable Luis M. Irizarry Pabón, estuvo ausente.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *7 de diciembre de 2010* debidamente sometido a la Alcaldesa el día *7 de diciembre de 2010* y ésta lo firmó el día *7 de diciembre de 2010* .

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *8 de diciembre de 2010*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL